



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000933-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a proteger la tauromaquia en nuestra Comunidad y a fomentar la celebración de festejos taurinos en los pueblos y ciudades de la misma, especialmente aquellos declarados como espectáculos taurinos tradicionales; asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, a reconocer la importancia de la tauromaquia en todas sus vertientes y a mantener el Premio Nacional de Tauromaquia y rechazar comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradarla y menospreciarla, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000931 a PNL/000933.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, declara que esta forma parte del patrimonio digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia, y que, en su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento.



La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León facultan y obligan a los poderes públicos a proteger, promover, difundir y facilitar el acceso a la cultura a todos los ciudadanos con igualdad de oportunidades, garantizando la conservación y el enriquecimiento del patrimonio histórico-artístico y cultural, cualquiera que resulte su régimen económico y titularidad, de lo cual se desprende que, de conformidad con lo establecido en la Constitución, artículos 44 y 46 (título I, capítulo tercero), y el Estatuto de Autonomía, artículo 16 (título I, capítulo IV), dichos poderes públicos adoptarán las medidas y disposiciones que sean necesarias para asegurar la eficacia de la protección, puesta en valor, estudio, divulgación y enriquecimiento de los bienes patrimoniales.

Y todo ello afecta plenamente a la Tauromaquia, que es patrimonio cultural de España y por ende patrimonio cultural de Castilla y León.

La raza de lidia es una especie única en el mundo, joya del patrimonio genético español y con una estructura genética tan particular que sería imposible de recrear a partir de otras. Además el toro de lidia contribuye decisivamente al mantenimiento del ecosistema de la dehesa que, en Castilla y León, comprende cerca de sesenta mil hectáreas de campo libre, definida por la Unión Europea como Sistemas de Alto Valor Natural (AVN). Además de sostener cultivos tradicionales, encarnar la biodiversidad, crear empleo y fijar población rural, ha generado una cultura de inusitada riqueza literaria, artística y musical.

En Castilla y León, con 2331 espectáculos taurinos en 2023, ya por encima de los celebrados antes de la crisis sanitaria de la COVID-19, existen ganaderías de bravo en ocho de las nueve provincias de la Autonomía.

Las plazas de toros en uso están extendidas por toda la Comunidad, perviven festejos populares de tanta raigambre como el Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo (Salamanca), los encierros de Cuéllar o los sanjuaneros de Soria.

La tauromaquia no es solo un espectáculo, es una manifestación artística que fusiona la destreza, el valor y la elegancia.

Ha inspirado una amplia gama de manifestaciones artísticas a lo largo de la historia, Goya, Picasso, Dalí, García Lorca, Unamuno, Manuel de Falla, el flamenco... lo que, aunque a algunos no les guste, nos debe llevar a reconocer que la tauromaquia es parte de nuestra herencia cultural. Un patrimonio tan plural y tan rico merece ser preservado y respetado. Negar su importancia sería ignorar una parte fundamental de nuestra identidad colectiva.

El departamento dirigido por Ernest Urtasun, de SUMAR, ha decidido suprimir el Premio Nacional de Tauromaquia, galardón que venía entregándose desde 2013 y que reconoce en cada anualidad diferentes aspectos relacionados con la tauromaquia, el compromiso social con los jóvenes y desfavorecidos, el reconocimiento mundial a la ciudad de Pamplona, a la profesionalidad de los artistas, al patrimonio ecológico que encierran las ganaderías, etc.

No es el único reconocimiento que la sociedad otorga, las CC. AA. conceden otros premios a la tauromaquia: los premios Andalucía de Cultura, premio Andalucía de Tauromaquia Pedro Romero, Premio de Tauromaquia y Premio "Toro de Oro" de la feria taurina de Salamanca, los premios Taurinos de Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Comunidad de Madrid, los trofeos taurinos de La Rioja de la Asociación Taurina Parlamentaria u otros premios concedidos por Caja Rural Sur, entre otros.



En consecuencia, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

PRIMERO.

- a) **Proteger la Tauromaquia en nuestra Comunidad.**
- b) **Fomentar la celebración de festejos taurinos en los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad, y en especial aquellos declarados como espectáculos taurinos tradicionales:**
 - **Carnaval del Toro de Ciudad Rodrigo**
 - **Toro enmaromado y toritos del Alba de Benavente**
 - **Fiestas de San Juan de la ciudad de Soria**
 - **Encierros de Fuenteguinaldo**
 - **Encierros de San Bartolomé de Sangarcía**
 - **Encierros de los toros de Cuéllar**
 - **Encierros y toro de los mozos de Riaza**
 - **La suelta de la vaca enmaromada de Villafrechós**
 - **Toro de la Vega de Tordesillas**
 - **Vaca enmaromada de Palazuelo de Vedija**
 - **Festejos taurinos de las Fiestas de San Miguel Arcángel en Ágreda**
 - **Toro de Júbilo de Medinaceli.**

SEGUNDO. Que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

- a) **Reconocer la plena vigencia de la Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, y de todos sus mandatos, frente a aquellos ataques ideológicos que pueda sufrir.**
- b) **Reconocer la importancia de la Tauromaquia en España en todas sus vertientes, cultural, económica y ecológica, exhortando a los poderes públicos a protegerla y fomentarla.**
- c) **Mantener el Premio Nacional de Tauromaquia y rechazar comportamientos, manifestaciones y acciones conducentes a degradar y menospreciar la Tauromaquia, como las recientes declaraciones del Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech".**

Valladolid, 14 de mayo de 2024.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano